



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.821 / 2016.-

ZAPALLAR, 24 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.722/2016, de fecha 18 de Mayo de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don G. Antonio Molina Daine, Secretario Municipal; Director de Desarrollo Comunitario; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadros de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 252/2016, de fecha 24 de Mayo de 2016, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Ordinario N° 50/2016, de fecha 13 de Mayo de 2016, emitido por el Director de la Escuela Mercedes Maturana Gallardo Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

✓ Vehículo	: BYLL-37.	
✓ Conductor	: Pedro Cisternas Ibaca	Rut N°
✓ Profesor a cargo	: José Rojo Araya	Rut N°
✓ Fecha	: 04 y 18 de Junio de 2016	
✓ Horario	: Desde las 11:00 horas hasta las 19:00 horas.	
✓ Destino	: Valparaíso.	
✓ Motivo	: Traslado 4 Alumnos de la Escuela Mercedes Maturana, para participar en Taller de Robótica en Valparaíso.	

✓ Vehículo	: BYLL-37.	
✓ Conductor	: Luis Fabián Cisternas Acevedo	Rut N°
✓ Profesor a cargo	: Sara Álvarez Rojas	Rut N°
✓ Fecha	: 11 de Junio de 2016	
✓ Horario	: Desde las 11:00 horas hasta las 19:00 horas.	
✓ Destino	: Valparaíso.	
✓ Motivo	: Traslado 4 Alumnos de la Escuela Mercedes Maturana, para participar en Taller de Robótica en Valparaíso.	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-